Sarona Sinera Dn Alon.o Perez D Ledo de los R.s
D Pedro Roque Vazquez y Dn Juan Bapta Cano
Cera Maldonado y mexia Vec.s q acordaron lo siguie
Sedelten. Orden q juntam.te Antonio Lopez Cortes de Sala
Certifico hauer citado a todos los Vesinos que
an pedido en Salida

Dixose Orden q juntam.to Vista Exon de Mag.d
Señores de el Supremo Cons.o de Castilla Vemitida
del Excelsenor Corregidor que sus tenor es el siguiente
Dn Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Hierusalem de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
de Jaen Señor de Vizcaya y de Molina &.a Por quanto
Vro Corregidor y Juntam.to de la Ciudad de Cartagena
Salud y gracia sabed que a nras Reales manos
es llegado que en Reyna de Francia: Ducado de Mantua
Estado de Milan y otras Partes de Italia se manifes
tado el mal contagioso Peste que por la Republica de Venecia
con Reynos se an dado diferentes providencias para
la Cautela de la introducion de tan Exterminioso contagio
en ellos, y combiniendo a nro Seruicio que en las costas
y Puertos de estos nros Reynos se tenga el mismo fin con el
mayor cuidado y vigilancia que requiere materia
tan importante: Visto por lo del nro Consejo el decre
to de nra Real Persona del Vemitido: y conforme con lo
nra Carta = por la qual le mandamos que luego que
la Vea o haga leer Reconozcan sin la menor dilac.n
los Libros de Patentes de sanidad que por los de cun
quiera del nro de tierra firme no quiere obtenga Pa
sado en los años desde el de seiscientos setenta hasta
hasta el de seiscientos y ochenta, en Razon de auer sido